

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2021-00224

NOTIFICADO POR ESTADO No.136 DEL 9 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR y TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, la providencia del 21 de julio del año en curso procedente de la Sala de Familia del Tribunal Superior de esta ciudad y por medio de la cual se revocó el auto del 4 de mayo de 2021, por medio del cual se rechazó el presente asunto.

2.- PROFERIR en auto que continúa, la providencia respectiva.
(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd49fb794ea96f85fa074b13af7f4406cb1f620c9796b232acacd9397e057eab

Documento generado en 06/08/2021 11:31:56 AM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>